

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

52452 MADRID

Edicto.

Don Luis Espinosa Navarro, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 308/2015 por auto de fecha 28/07/2017 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso de LOALSA LEVANTE, S.L.U., CIF B-97165872 por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3 y por término de la liquidación conforme al artículo 152.2 de la ley concursal.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 28 de julio de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170065168-1